



030/2025

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 párrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece: "La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda".

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala: "Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales".

Que, en Sesión Extraordinaria N° 004/2025 de fecha 21 de mayo del 2025 mediante nota con LETRA: DESP – CMEA, CITE: 387/2025 de fecha 21 de mayo de 2025 la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, pone en conocimiento viaje oficial, siendo que cursa en su despacho invitación, con fecha de recepción 25 de abril de 2025, emitida por el Sr. Marcelo Claure junto a Ricardo Hausmann y Marcelo Trigo EQUIPO Bolivia360 Day, invitación a ser participe en el Bolivia360 Day en la que se abordara como tema central la recuperación económica, así también otras dimensiones del proyecto Bolivia360, aspectos estratégicos para el futuro del País. **Evento a realizarse los días 22, 23 y 24 de mayo de 2025 en Harvard Kennedy School, 79 John F. Kennedy St. Cambridge, MA, EE.UU.**, actividad a la que asistirá, ausentándose del Municipio de la ciudad de El Alto, a efectos de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del artículo 16 de la Ley 482 y dispuesto en el artículo 286 párrafo I. de la Constitución Política del Estado.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 004/2025 de fecha 21 de mayo del 2025, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante el conocimiento de la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y en virtud al artículo 16 numeral 30 de la Ley 482, por mayoría de votos designa alcaldesa interina a la:

- Cjal. Patricia Gutierrez Gutierrez



030/2025

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como ALCALDESA INTERINA de la ciudad de El Alto a la CONCEJAL PATRICIA GUTIERREZ GUTIERREZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, por los días 22, 23 y 24 de mayo de la presente gestión, durante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión de la Alcaldesa Interina se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.



DR. ALEXANDRA PÉREZ QUISPE
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Cjal. Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

